

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: YESIMAR CARABALI CUERO
Demandado: AGROSERVICIOS DEL CAUCA SAS
Radicación: 195733105001-2022-00081-00
Tema: Auto fija agencias en derecho.

A Despacho del señor Juez el presente asunto en la fecha para la fijación de agencias en derecho y ordenar la entrega de un título judicial

Puerto Tejada junio 21 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

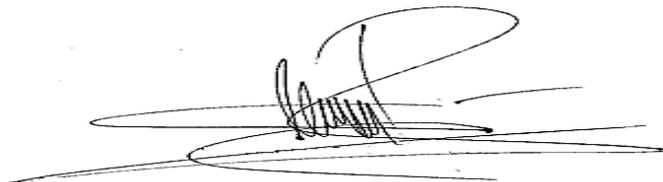
VISTO el informe secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

1. FIJASE en la suma de \$115.000.00 m/cte., el valor de las agencias en derecho causadas a cargo de la parte demandada tasadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 10554 del 05 de agosto del año 2.016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, equivalentes al 6% del valor reconocido en la sentencia. Por la secretaría **EFFECTÚESE** la liquidación de costas, incluyendo la suma anterior.

2. ORDENASE el pago del título judicial No. 469210000067736 de 15 de junio de 2023 que por valor de \$ 129.392.00, existe a órdenes de este Juzgado y a nombre del presente proceso por concepto de indexación al señor **YESIMAR CARABALI CUERO**, en calidad de demandante, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.059.984.440. La orden de pago se hará a través del acceso seguro dual portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, conforme lo señala la Circular PCSJC20-17 de 29 de abril de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. De dicho trámite infórmese al demandante a través de los abonados celulares 3117663697 y/o 3105701212, o a través del correo electrónico injuan1996@gmail.com.

CÚMPLASE.

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO